



Córdoba, 30 JUL 2018

VISTO:

El marco normativo establecido por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, sobre "institución libre de discriminación por expresión e identidad de género, reglamento de investigaciones administrativas y sobre los derechos estudiantiles. (ordenanzas 9/11 y 9/12 y declaración del HCS de la UNC N° 8/2009)

La Ley Nacional N° 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales", y su Decreto de Reglamentación N° 1011/2010; la Ley Nacional N° 26.743 de Identidad de género; la Ley Provincial N° 9283 de Violencia Familiar.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contribuir con la visibilización de los mecanismos existentes en la UNC para garantizar a la comunidad universitaria una vida libre de violencias de género, a través del Plan de Acciones para Prevenir y Sancionar las violencias de Género (Res. HCS 1011/2015)

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

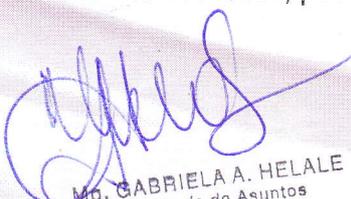
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar la realización del "Taller sobre el Plan de Acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género", el día 23 de julio de 2018 en el Anfiteatro del Colegio Nacional de Monserrat, dirigido a docentes, no docentes y trabajadores/as del Colegio.

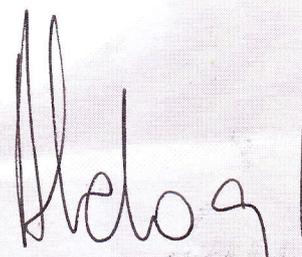
Art. 2°: Disponer que la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales arbitre los medios para la realización de dicha actividad.

Art. 3°: Invitar a la Dra. Romina Scocozza, a la Lic. Paula Bertarelli, integrantes del equipo que lleva el Plan de Acciones, y a la Mgter. Liliana Aguiar, Defensora de la Comunidad Universitaria, para llevar a cabo el desarrollo y la coordinación del Taller.

Art. 4°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.


Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

339-18